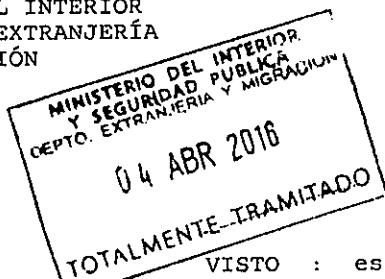


N°Int: 6304416



RESOLUCIÓN EXENTA N° 57884

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Anna LIUTAIA RUN: 23.574.822-3
2. Doña Lorena Karina NIEVES FRADE RUN: 24.846.984-6
3. Don Andres Jorge HUAMAN CANGALAYA RUN: 24.814.541-2
4. Don Cristian Jordi VARGAS MONTALVO RUN: 24.508.921-K
5. Don Ernesto PELAEZ RUN: 24.483.863-4
6. Doña Aydee Emelida TERRONES SANCHEZ RUN: 24.505.396-7
7. Don Luis Miguel GIMENEZ RUN: 24.604.404-K
8. Don Limbert MORENO VACA RUN: 24.814.404-1
9. Doña Vitalina JORGE DA SILVA RUN: 23.603.691-K
10. Don Iver Lider MOLLO MANUEL RUN: 24.148.316-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141]29/03/2016